## **Cuadernos Fronterizos**

Dossier Especial 6 (mayo, 2024). E-ISSN: 2594-0422 pp. 129-133. DOI: http://dx.doi.org/10.20983/cuadfront.2024.6de25

# Reflexiones sobre la migración en Chile y la educación superior

Bárbara Gómez-Vilches

Universidad de Chile, Chile barbara.gomez.vi@ug.uchile.cl ORCID: 0009-0001-4124-7750

#### Preámbulo<sup>1</sup>

ESTOY ABSORTA OBSERVANDO una de las fotografías ganadoras que tomó el fotodocumentalista colombiano Federico Ríos en el concurso *Picture Of The Year* 2023, la cual muestra la hazaña que realizan millones de migrantes, quienes atraviesan más de 100 km de selva en el Tapón de Darién para cruzar desde Colombia a Panamá y así llegar a México, donde estarán más cerca de Estados Unidos, su destino final.

La imagen es realmente estremecedora: en ella aparece un hombre de unos 46 años (Ángel García), lleva una polera sin mangas, un pantalón de buzo y botas de agua. En sus brazos tiene a una niña de unos 6 años (Sarah) la cual está cubierta de barro al igual que él, de pies a cabeza. Él la está ayudando a traspasar unos árboles caídos que hay en Darién luego de que Sarah se extravió de su madre (Dayry) en el camino y Ángel la ayudó a continuar la ruta sin siquiera conocerla, la acogió porque su madre tenía los pies rotos de tanto caminar. Fue ahí que se perdieron la una de la otra.

Sarah y su madre son venezolanas y, en la búsqueda de una mejor vida, Dayry decidió en 2022 atravesar el desierto de Atacama a pie para llegar a Chile; sin embargo, no pudo sostener su vida como cajera y conductora de taxi, por lo tanto regresó a Venezuela y de ahí partieron a la selva, donde todo se hizo más complejo y doloroso.



129

La autora agradece la lectura y comentarios realizados a este trabajo por la Dra. María Loreto Mora Olate, docente del curso electivo Currículo y migración en la escuela en el programa de Magíster en Educación, mención Currículo y Comunidad Educativa, Departamento de Educación, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile.

para *New York Times* y palparon en carne propia el vertiginoso viaje que tienen que hacer familias completas para abandonar sus lugares de origen y así huir ya sea de la inestabilidad económica de su país, la guerra, el hambre, entre otras razones.<sup>2</sup>
Al igual que Sarah y su madre, muchas mujeres, hombres, niños, niñas y ado-

Esta historia es parte del reportaje que hicieron Julie Turkewitz y Federico Ríos

Al igual que Sarah y su madre, muchas mujeres, hombres, niños, niñas y adolescentes tienen que adentrarse en la odisea de migrar a lugares que muchas veces están permeados por la burocracia, el racismo y la falta de humanidad. Bajo ese prisma, niñas, niños y adolescentes (desde ahora NNA) migran con sus familias y se someten a una doble posible amenaza de sus derechos, pues "no se les considera su opinión al momento de iniciar el proceso migratorio, o porque se ven expuestos a ser separados de sus padres durante el viaje, o porque pueden ser víctimas de discriminación en el país al cual llegan".<sup>3</sup>

En ese sentido, los NNA que ingresan a un territorio desconocido, donde hay pocas prácticas sociales interculturales y con normativas migratorias incipientes, como es el caso de Chile, se enfrentan a una realidad muy enmarañada, llena de precariedad y poca empatía. Desde esta perspectiva, la institución que les acoge es la escuela pública y a partir de ahí comienzan las gestiones para ingresar al sistema educativo. En los niveles básicos y hasta los primeros años de la educación secundaria, no hay mucho problema; los obstáculos comienzan a evidenciarse cuando los jóvenes quieren continuar estudios superiores y su visa temporaria, además de la ausencia de RUN chileno,<sup>4</sup> les inhabilita a postular a beneficios socioeconómicos que les permita financiar la educación terciaria.

Es por eso que se plantea como objetivo de este artículo, proponer una mirada crítica de las políticas migratorias y educativas que hay en Chile con relación a las posibilidades que tienen las y los jóvenes migrantes para acceder y financiar sus estudios superiores y cómo el Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE), que ministerialmente están mandatados a restituir el ingreso a la educación superior mediante un cupo supernumerario de las instituciones superiores, se ven condicionados por las políticas existentes y las y los estudiantes migrantes quedan sin ningún tipo de solución al respecto.

#### **Antecedentes**

En los últimos años, las cifras de migración han aumentado en diferentes regiones del mundo. De acuerdo con los datos de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), la población migrante de América Latina y el Caribe ha experimen-



Reportaje completo: "Una niña y un sueño se perdieron en la selva", *The New York Times*, 9 de noviembre de 2022, en https://www.nytimes.com/es/2022/11/09/espanol/darien-selva-estados-unidos.html

Daniela Cecilia Fuenzalida, Niños, niñas y adolescentes migrantes en Chile: Derecho y Justicia (tesis de maestría, dir. Fabiola Lathrop Gómez). Universidad de Chile, 2017.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Rol Único Nacional.

tado el mayor crecimiento relativo entre el año 2000 y 2020 con un 72 por ciento.<sup>5</sup> Conforme a lo anterior, se desprenden varias interrogantes sobre todo en la forma que tienen las diferentes naciones para proteger a la población infantil y juvenil, quienes son muchas veces vulnerados en sus derechos básicos y de acuerdo a ello Rolando Poblete hace referencia a que todos los derechos sociales poseen un rol fundamental para cualquier persona,<sup>6</sup> sin embargo "no se puede desconocer que la educación constituye un campo significativo para el trabajo con la infancia migrante",<sup>7</sup> y las y los adolescentes, una vez finalizada la educación secundaria, se quedan con pocas alternativas para continuar estudios.

En Latinoamérica no todos los países de la región reconocen en sus marcos normativos como derecho el acceso a la educación superior, no así países como Argentina, Bolivia, Brasil y Guatemala, los cuales contemplan el acceso a estudios postsecundarios independientemente de su condición migratoria.

La actual Ley de Migración y Extranjería chilena del 2021 que reemplazó a la anterior normativa de 1975, en su artículo número 17 establece el acceso a la educación: el Estado se encarga de articular normativamente el ingreso de las NNA al sistema escolar chileno tanto en el nivel de Básica, Media y Educación Superior.

En ese sentido, los y las estudiantes que serán parte del sistema educativo chileno deben primero apostillar los certificados de estudio en el país de origen. Si no se cuenta con ello, las y los estudiantes deben realizar exámenes libres coordinados por cada liceo y luego ingresar esa información al sistema.

Por otro lado, la regularización migratoria involucra los trámites de la Visa de Estudiantes e Identificador Provisorio (IPE), la Visa Temporaria (VT) y la Permanencia Definitiva (PD) que se solicitan al Departamento de Extranjería y Migración. Para poder alcanzar esta última (PD), se necesita contar un año con la Visa Temporaria para luego solicitar la residencia, no obstante dicho trámite está tomando más de 24 meses,8 y muchos estudiantes no logran obtener los beneficios económicos que les permitirían continuar sus estudios terciarios en el tiempo correspondiente, pues para obtener el beneficio de la Gratuidad o la Beca Juan Gómez Millas, que es la única a la cual pueden postular las y los estudiantes migrantes, se requiere contar con la residencia definitiva o haber hecho los cuatro años de Enseñanza Media en Chile y contar con una visa temporaria.9 Pese a que la mayoría cumple con los requisitos socioeconómicos, la regulación migratoria del visado burocratiza

<sup>5</sup> Comisión Económica para América Latina, Tercer Foro Internacional sobre Estadísticas de Migración, 2022.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Rolando Poblete Melis, "Políticas Educativas y Migración en América Latina: aportes para una perspectiva comparada", *Estudios pedagógicos*, vol. 45, no. 3, 2019, pp. 353-368.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> *Ibid*, p. 354.

La Ley 21325 en su Artículo 79 sostiene que se podrá otorgar la residencia definitiva a los extranjeros titulares de un permiso de residencia temporal que admita su postulación y que hayan residido en el país en tal calidad por lo menos durante veinticuatro meses.

<sup>9</sup> Art. 8°, inc. a del decreto 333.

el proceso que deja a un grupo importante de estudiantes sin poder continuar con sus estudios superiores.

### Programa PACE y la mediación de la migración

El Programa PACE nace en 2014 como una iniciativa del Ministerio de Educación para habilitar el acceso a la educación terciaria de estudiantes de enseñanza media que provienen de escuelas públicas para luego asegurarles un cupo en alguna de las 29 instituciones de educación superior que están adscritas al programa. Por consiguiente, este programa promueve el desarrollo de habilidades en estudiantes de tercero y cuarto medio, además de entregar herramientas psicoeducativas y académicas para el tránsito de la enseñanza media a la superior. Una vez dentro de la educación superior vía cupo PACE,¹º son acompañados los dos primeros años en los mismos ámbitos.

En consideración con lo anterior, es importante destacar que este programa, además de trabajar con establecimientos públicos de alto nivel de vulnerabilidad, incluye a una matrícula migrante amplia que a veces supedita a las comunidades educativas a utilizar las herramientas básicas para generar espacios inclusivos y efectivos.

Esto hace que los diferentes equipos PACE se vean limitados normativamente para poder ser un real aporte a estos estudiantes. Por ejemplo, un estudiante de cuarto medio que está en proceso de tramitación de su permanencia definitiva (PD), al contar con RUT provisorio esto sólo le habilita para inscribirse en la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES), y no podrá continuar el proceso de tránsito a la educación superior a través del llenado del Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) que le permite postular a los beneficios estudiantiles, pues este sólo acepta el RUN chileno.

Es así como varios estudiantes migrantes que han obtenido el cupo PACE se ven angustiados ante la incertidumbre de matricularse en alguna institución de interés, pues no tienen los recursos económicos para pagar matrícula y/o arancel. Esto genera que las posibilidades de pensar en proseguir estudios superiores sea más complejo en el futuro, principalmente porque muchos de estos estudiantes priorizan trabajar y generar ingresos para sus familias y los estudios se posponen quebrantando sus trayectorias académicas.



Los requisitos para obtener este cupo y acceder a la educación superior, obviando el puntaje de la prueba PAES son: haber cursado tercero y cuarto medio en un establecimiento educacional que participe en el programa PACE, y haber egresado el año 2023 de cuarto medio de un establecimiento que cumpla esa misma condición; encontrarse dentro del 15% superior del puntaje ranking de notas del establecimiento de egreso, u obtener un puntaje ranking de notas igual o superior a 749 puntos a nivel nacional, para el proceso de admisión 2024 y finalmente rendir la PAES obligatorias de Comprensión lectora y Matemáticas, además de una de las pruebas electivas (historia y ciencias sociales, o ciencias).

#### **Conclusiones**

La migración es una realidad permanente, muchas veces dolorosa e injusta y, por ende, no se puede obviar su existencia y la falta de comprensión sistémica de la experiencia de migrar. Es fundamental que los estados y naciones desarrollen más prácticas interculturales para no denostar al sujeto migrante y así cargarle la impronta de ser una molestia. Ellas y ellos tienen todo el derecho de desplazarse por el lugar que mejor les acomode, y las regiones que les reciben deben ampliar su visión multicultural para no caer en racismo y xenofobia. Es por eso que las políticas públicas y las instituciones a cargo de gestionar los procesos de migrar deben ser consistentes con la entrega de información y que se habiliten más espacios de articulación entre las escuelas y el Ministerio de Educación de Chile con respecto al ingreso al sistema educativo de estudiantes migrantes y su proceso de escolarización inclusiva y con enfoque de derecho.

Hay que considerar que la información que llega a las familias migrantes es escasa y por lo general los procesos se vuelven más lentos, imposibilitando a las y los estudiantes a hacer uso de su derecho a estudiar en la educación superior. Cuando dicha información llega, muchas veces proviene de diferentes fuentes que pueden llegar a ser inconsistentes y, por lo tanto, crean confusión en quien requiere estar al tanto de los procesos migratorios y educacionales.

Es preponderante que exista un trabajo articulado entre las comunidades educativas y las instituciones legales que gestan las normativas relacionadas con la migración, pues en muchas ocasiones las escuelas no están habilitadas tanto epistemológicamente (aún tenemos un currículum muy colonialista) como con el capital humano necesario para poder entregar la información y acompañar a cada estudiante a sentirse parte de una colectividad. Es ahí donde programas como PACE viene a resolver en cierto grado esta problemática, ya que dentro del mandato ministerial está la de ser una fuente de apoyo informativo y constante con las comunidades educativas, realizando charlas, entregando material y trabajando con conjunto con organizaciones como el Servicio Jesuita Migrante que permiten una detección temprana de estudiantes que se encuentran en diferentes situaciones migratorias. Sin embargo, siguen siendo soluciones insuficientes para un problema macro que aún debe perfeccionarse.

Las profesoras y profesores, como sujetos epistémico-sociales también deben empoderarse con esta información para así tener prácticas pedagógicas más interculturales y resolver cuestiones más casuísticas de este fenómeno y de esta forma sean un canal que amplíe la convivencia social y cultural entre jóvenes que se encauzan en un mismo río.

